

REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA



AUTORIZA REBAJA EXCEPCIONAL POR DERECHO A ESTACIONAMIENTO RESERVADO ANUAL, EN FAVOR DE DON SANDRINO WLADIMIR TEJOS CASTILLO, OTORGADO EN VIRTUD DE DECRETO ALCALDICIO N° 813, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021.-

CALDERA,

29 SEP 2021

**VISTOS:** : Lo dispuesto en el Artículo N°163 y N°164 de la Ley de Transito N°18290, Carta Solicitud presentada por el **Sr. Sandrino Tejos Castillo**, Folio N°2712 de fecha 07 de septiembre de 2021; Lo dispuesto en el Decreto N° 3510 con fecha 29 de diciembre de 2020, que Aprueba incorporación al Decreto Alcaldicio N°2756 de fecha 30 de octubre de 2020, que Aprueba modificación y texto refundido de ordenanza por permisos, concesiones y servicios municipales, el Decreto N° 2685 de fecha 26 de julio 2021 que delega facultades de Alcaldía al Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 05 de marzo de 2021, que otorga estacionamiento reservado a don Sandrino Tejos Castillo; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que con fecha 24 de febrero de 2021, el **Sr. Sandrino Tejos Castillo**, ingresa solicitud N° 739, en la cual requiere estacionamiento reservado para un vehículo (espacio de 5 mts. lineales) en calle Cousiño, entre Ossa Varas y Calle Carvalho, el cual se le otorga a través de Decreto N° 813 de fecha 05 de marzo de 2021, que Autoriza estacionamiento reservado

II.- Que el costo de estacionamiento reservado temporada estival tiene un valor estipulado en la Ordenanza Municipal de 14 UTM, el cual proporcionalmente corresponde al valor de \$600.877. (del 01 de marzo a 31 diciembre de 2021.

III.- Que, en virtud de Convenio N° 20 de fecha 05 de marzo de 2021, formalizado por el Decreto Alcaldicio N° 868, de fecha 11 de marzo de 2021, el peticionario se compromete a pagar el monto señalado en el considerando anterior en nueve (9) cuotas.

IV.- Que, según consta en Orden de ingreso Folio N°6123, de fecha 08 de marzo de 2021, **don Sandrino Tejos Castillo**, paga abono del 20 % de la deuda total por estacionamiento reservado modalidad anual, por un monto de \$120.000.-

V.- Que el **Sr. Sandrino Tejos Castillo**, presenta con fecha 07 de septiembre de 2021, Carta de Solicitud Folio N° 2712, en la cual solicita rebaja por el derecho a estacionamiento reservado, deuda estipulada en convenio N° 20, la cual cuenta con V°B° de la Primera Autoridad Comunal.

Señala el **Sr. Sandrino Tejos Castillo** que, por razones de estado de excepción, la atención a público fue muy irregular, generándose considerable disminución en sus ventas, las cuales no permitirían cumplir con los compromisos adquiridos con la Municipalidad.

VI.- Que, según memorándum N° 43 de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de marzo de 2021, remitido al Administrador (S), se menciona a este, que con fecha 29 de diciembre de 2020, a través del Decreto Alcaldicio N°3510, se introduce modificación a la Ordenanza por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, agregando el artículo 75° bis, REBAJA EXCEPCIONAL, el cual señala: "El Alcalde (sa), podrá rebajar hasta un 50% los derechos y cobros establecidos en la presente ordenanza, solo excepcionalmente en caso de Estado de Catástrofe o Excepción Constitucional, emergencia, o caso fortuito y hasta que este finalice". Concluyendo dicho memorándum señalando que: "a la luz de los antecedentes aportados por la peticionaria, se solicita vuestro V°B°, para aplicar dicha rebaja, que puede llegar hasta el 50%, respecto del derecho por estacionamiento reservado, ubicado en Calle Cousiño, entre calle Ossa Varas Y Calle Carvalho, con el objeto de aminorar con dicha rebaja excepcional los perjuicios causados", lo cual contó con el V°B° de la Primera Autoridad.

DECRETO: 2680 /

1. **AUTORICESE** rebaja del 50% en el derecho por estacionamiento reservado modalidad anual, ubicado en Calle Cousiño, entre calle Ossa Varas y calle Carvalho, otorgada al contribuyente Sr. **Sandrino Tejos Castillo**, Cedula de identidad N \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, permiso para el uso de la vía pública
2. **REBÁJESE**, el cobro por el derecho a estacionamiento reservado en un 50% al Sr. **Sandrino Tejos Castillo**.
3. **PÁGUESE**, por el Sr. **Sandrino Tejos Castillo** el saldo de la deuda, correspondiente a \$240.438
4. **PUBLÍQUESE** copia del presente Decreto por el Secretario Municipal a fin que sea publicado en el sitio web del municipio, atendido lo previsto en la Ley N°20285, sobre acceso a la información pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**WALDO WONG GENERAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaria Municipal  
Departamento de Fiscalización  
Subcomisaria de Carabineros  
Patente Municipal  
Encargado de Pagina Web  
Archivo Transito  
FFZ/WWG/AMS/DMS/aof.

**FELIPE FUENTES ZUMARAN**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por delegación de facultades de la Sra.  
Alcaldesa"